

DECISIÓN MINISTERIAL

LII/D/564

VULNERABILIDAD DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE POR LOS IMPACTOS DE LA CRISIS ENERGÉTICA GLOBAL

CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

15/12/2022

LA LII REUNIÓN DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

QUE al tenor de lo establecido en los literales a) y e) del Artículo 3 del Convenio de Lima, la Organización tiene entre sus objetivos y funciones, promover la solidaridad de acciones entre los Países Miembros para el aprovechamiento de los recursos naturales nacionales y regionales; y promover y coordinar la realización de negociaciones directas entre los Estados Miembros, tendientes a asegurar el suministro estable y suficiente de la energía necesaria para el desarrollo integral de los mismos.

QUE el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 7 dirigido a garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, considera que el acceso a fuentes de energía modernas y sostenibles es esencial no solo para hacer frente al cambio climático, sino también para el crecimiento económico de los países.

QUE la coyuntura energética global está atravesando un período de tensión producto de los acontecimientos que se están desarrollando en el este de Europa y que han traído de regreso una legítima preocupación por la seguridad del abastecimiento energético a nivel global y regional;

QUE por lo mencionado se registró a lo largo de todo el 2022 una considerable volatilidad en los precios de todos los combustibles fósiles y ello ha impactado notoriamente en los países importadores de estos energéticos de nuestra región, especialmente en el Caribe;

QUE los países de América Latina y el Caribe deben encarar dos importantes desafíos: multiplicar esfuerzos por minimizar los impactos negativos de la referida volatilidad y esto implica un impacto fiscal y al mismo tiempo continuar con el afán por acelerar sus transiciones energéticas hacia sistemas energéticos que produzcan menos emisiones de gases de carbono;







QUE la lucha contra los efectos adversos del cambio climático y el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de París, dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, son prioridades para los países miembros de la OLADE;

QUE en la lucha contra los efectos adversos del Cambio Climático, los países desarrollados deben proporcionar recursos financieros para ayudar a los países en desarrollo con respecto tanto a la mitigación como a la adaptación de acuerdo con sus obligaciones bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París;

QUE OLADE ha desarrollado durante el primer semestre de 2022 un conversatorio sobre volatilidad en los precios de los combustibles enfocado en las causas y consecuencias para América Latina y el Caribe;

QUE OLADE ha trabajado junto con el BID en estudios sobre vulnerabilidad al cambio climático en los sistemas de producción hidroeléctrica en Centroamérica y sus sistemas de adaptación en el período 2012-2014, continuando el estudio para los países Andinos en el período 2017-2019;

QUE OLADE ha trabajado con el apoyo de AECID en un estudio sobre Incidencia del cambio climático en la planificación energética: relevamiento para la evaluación global de la vulnerabilidad y los riesgos climáticos del sistema energético de América Latina y el Caribe (screEN-ALC) en el período 2019-2021.

En uso de sus atribuciones:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer la afectación que la coyuntura energética global y la volatilidad en los precios de los combustibles tiene en las economías de América Latina y el Caribe, especialmente los países dependientes de las importaciones de combustibles y específicamente los países caribeños, que en su gran mayoría deben acudir a fuentes energéticas importadas a precios internacionales sujetos a variables geopolíticas que en muchos casos afectan su estabilidad macroeconómica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Instar a la Secretaría Permanente de OLADE a continuar desarrollando tareas que tiendan a identificar y proponer acciones para minimizar el impacto de la volatilidad de los precios de los combustibles en las economías de los países de América Latina y el Caribe y en la asequibilidad de sus consumidores sin afectar la seguridad del suministro.

ARTICULO TERCERO. – Solicitar a la Secretaría Permanente de OLADE a continuar expandiendo la voz de la región en los foros internacionales de energía en cuanto a que América Latina y el Caribe es una región de paz, con abundantes







recursos naturales y condiciones adecuadas para el desarrollo de las inversiones en fuentes de energías limpias para continuar descarbonizando la matriz energética.

Erick/Pérez

Viceministro ¹de Hidrocarburos MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PRESIDENTE DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE OLADE

Flavia Royón Secretaria de Energía

Secretaría de Energía –Ministerio de Economía de la República Argentina Alfonso Blanco Secretario Ejecutivo OLADE